

ACTA NO DE FECHA	ACUERDOS PRIMERA SESION DE CORPORACION MES DE FEBRERO AÑO 2019	CUMPLIDO		RESPONSABLE
		SI	NO	
<p>ACTA Nº 001-2020</p> <p>Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Martes catorce (14) del mes de Enero del año dos mil Veinte (2020), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.</p>	<p>1 NOTA RECIBIDA ENCARGADA DE PRESUPUESTO JENNY ELIZABETH GARCIA Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL: En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad ACORDO: Ampliación saldos iniciales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2020.- Detallado así: <u>AMPLIACION No.1</u></p>	X		SECRETARIA DE CORPORACION
	<p>TEMA A TRATAR SOCIALIZACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DE MICROCUENCA RIO CAJE QUE SE ENCUENTRA EN MONTAÑA PUCA.- En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad ACORDO.- Firmar el Convenio de Cooperación entre actores para la gestión y manejo del área abastecedora de agua de la micro cuenca Rio Cajé.</p>	X		SECRETARIA MUNIICPAL

	<p>3.- NOTA ENVIADA POR ENCARGADO LUIS HERRERA COORDINADOR DEL EVENTO AROMA Y CULTURA.- Tenemos el gusto de dirigirnos a usted a fin de presentarle la solicitud de patrocinio del IV Festival En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad ACORDO.- Aprobar fondos para festival de Aroma y Cultura el cual ya estaba presupuestado con la cantidad de lps. 30,000.00.</p>	X		<p>Tesorería y contabilidad Y SECRETARIA MUNICIPAL</p>
	<p>NOTA ENVIADA POR PRESIDENTE DE LA CANATURH- GRACIAS.- ÁNGEL ANTONIO HERRERA En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad ACORDO.- Aprobar fondos para Festival Gracias Convoca el cual ya estaba presupuestado con la cantidad de lps. 100,000.00</p>	X		<p>Tesorería y contabilidad Y SECRETARIA MUNICIPAL</p>
	<p>PRESENTACIÓN DE LOTIFICADORA QUINTA SANTA BÁRBARA POR LA ABOGADA DINA AYALA.- En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad ACORDO. Pasa a Gerencia de Catastro Municipal para que sea revisado si cumple con todos, los requisitos correspondientes en la próxima sesión que el Ingeniero Francisco Santos lo presente ya con las recomendaciones a la Corporacion Municipal</p>	X		

	<p>TEMA A TRATAR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal Acordó. Solicitar al Sub Comisionado Lenin Pineda Bocanegra envíen una solicitud con las necesidades de la jefatura Municipal ver como municipalidad en que se les puede apoyar, realizar una cotización de cuanto es el costo para reparación del rino kaguazaki, que es el carro que se utiliza para turismo. No.- 2 Trabajar Mancomunadamente Alcaldía Municipalidad para unir esfuerzos para que la ciudad de Gracias siga siendo una Ciudad segura.-</p>	X		<p>CORPORACION MUNICIPAL POLICIA NACIONAL POLICIA MUNICIPAL Y</p>
	<p>.-PRESENTACIÓN DE DOMINIOS PLENOS (GERENTE DE CATASTRO MUNICIPAL ING FRANCISCO SANTOS) SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA ANGELICA MILLA SELVA.- virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la Señora: MARIA ANGELICA MILLA SELVA, mayor de edad, soltera, Hondureña, con número de Identidad 1301-1992-00152 vecina de Gracias,</p>			<p>SECRETARIA MUNICIPAL</p>

	<p>Lempira y residente en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la comunidad de Villa Verde en el lugar conocido como "EL OJO DE AGUA" de esta jurisdicción.- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento ACUERDA: Aprobar la Venta en DOMINIO PLENO del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 página 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de La señora MARIA ANGELICA MILLA SELVA, por la cantidad de Lps. (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS</p>			
--	--	--	--	--

	<p>SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS) (Lps. 114,776.85) siendo el 15% (Quince por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto. Y para entregar a la señora: MARIA ANGELICA MILLA SELVA.</p>			
	<p>2.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA ANGELICA MILLA SELVA.- virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la Señora: MARIA ANGELICA MILLA SELVA, mayor de edad, soltera, Hondureña, con número de Identidad 1301-1932-00152 vecina de Gracias, Lempira y residente en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en Lugar conocido como "FINCA DEL RIO" de esta jurisdicción.- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la</p>	X		SECRETARIA MUNICIPAL

Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 página 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de La señora **MARIA ANGELICA MILLA SELVA**, por la cantidad de **Lps.** (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATRO SIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON OCHENTA CENTAVOS) (Lps. 54,478.81) siendo el 15% (Quince por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo

	<p>demanda el referido decreto. Y para entregar a la señora: MARIA ANGELICA MILLA SELVA.</p>			
	<p>3.- PARTICIPACION DE REGIDOR JUAN RAFAEL MEJIA.- Donde presenta propuesta de Ordenanza Municipal donde este terminantemente PROHIBIDA la pesca Con Bombas con venenos con atarraya agujero fino.- en ríos y quebradas del municipio de gracias.- esto nos afecta como habitantes del municipio hay mucha gente que toma agua de los ríos para cocinar alimentos por ejemplo y están contaminados con insecticidas.- En consecuencia La Honorable Corporacion Municipal ACORDO.- Aprobar Ordenanza Municipal quedando de la siguiente manera.</p>			
	<p>   ESTELA ARGENTINA MIRANDA SECRETARIA MUNICIPAL </p>			